

ORDEN de 28 de julio de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo entre don Jorge Cabezas San Simón y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 16.876/1965, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Jorge Cabezas San Simón, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre resolución de este Departamento de 8 de marzo de 1965, que confirmó la de la Dirección General de Prensa de 15 de abril de 1964, sobre inscripción del recurrente en el Registro Oficial de Periodistas, se ha dictado sentencia en 27 de junio de 1966, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimamos el presente recurso, seguido a instancia de don Jorge Cabezas San Simón contra Orden ministerial de Información y Turismo de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, la que anulamos totalmente por no ser conforme a derecho. Y en su lugar declaramos el derecho del demandante a ser inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, lo que deberá ser llevado a cabo por la Administración, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), ambos de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se descalifica el piso primero, letra F), de la planta primera de la casa número 5 de la calle Alejandro González, de Madrid, solicitada por doña Antonia Sáez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-I-304/59 de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por doña Antonia Sáez Sánchez, del piso primero, letra F), de la planta primera, de la casa número 5 de la calle Alejandro González, de esta capital.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso-vivienda de renta limitada, primer grupo, primero, letra F), sito en la primera planta de la casa número 5 de la calle de Alejandro González, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Antonia Sáez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se descalifican las casas baratas número 19, calle Francisco Lastres, de doña Isabel Fuentes González; número 9 de la calle de Clemente Fernández, de don Luis García-Bravo y Fernández-Marcote, las dos de Madrid, y la número 11 de la calle Emilio Thuiller, de Málaga, de don Manuel García Millet.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Isabel Fuentes González, don Luis García-Bravo y Fernández-Marcote y don Manuel García Millet, solicitando descalificación de sus casas baratas número 71, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 19 de la calle de Francisco Lastres, de esta capital; la número 9 de la calle de Clemente Fernández, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», de esta

capital, y la casa número 312 y 313 de la manzana quinta, tipo A. M. doble, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga, hoy número 11 de la calle Emilio Thuiller, de dicha capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 71 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 19 de la calle de Francisco Lastres, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Isabel Fuentes González; la casa barata número 9 de la calle de Clemente Fernández, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», de esta capital, solicitada por su propietario don Luis García-Bravo y Fernández-Marcote, y la casa barata número 312 y 313 de la manzana quinta, tipo A. M. doble del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga, hoy número 11 de la calle de Emilio Thuiller, de dicha capital, solicitada por su propietario don Manuel García Millet.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se descalifican la casa barata número 43 de la Cooperativa «El Ideal del Empleado», de Valencia, de doña Dolores Alonso Ferra e hijos, y la número 2 de la Cooperativa «La Social», de Burgos, de don Víctor Franco Viñas.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Dolores Alonso Ferra e hijos y don Víctor Franco Viñas solicitando descalificación de la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, que en vida perteneció a don Enrique Gil Serrano, y la número 2 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Social», de Burgos, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, solicitada por doña Dolores Alonso Ferra e hijos, y la casa barata número 2 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Social», de Burgos, solicitada por su propietario don Víctor Franco Viñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se descalifican la casa barata número 6 de la calle de Andrés Bello, de doña María Agapito García; la número 44 de la calle Clemente Fernández, de don Andrés García Bernáez, las dos de esta capital; la número 8 de la calle del Ebro, de Sevilla, de don Francisco Díaz de Urmeneta, y la número 27 de la calle del Padre Viñas, de Valencia, de don Alfredo Bargués Sanchis.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña María Agapito García, don Andrés García Bernáez, don Francisco Díaz de Urmeneta y don Alfredo Bargués Sanchis solicitando descalificación de sus casas baratas número 118 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 6 de la calle de Andrés Bello, de esta capital; la número 44 de la calle de Clemente Fernández y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa «Ferroviarios del Norte», de Madrid; la número 104 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Inmobiliaria de España», hoy número 8 de la calle del Ebro, de Sevilla, y la número 60 del plano general de la Cooperativa «Don Bosco», hoy número 27 de la calle del Padre Viñas, de Valencia, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 118 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 6 de la calle de Andrés Bello de esta capital, solicitada por su propietaria doña María Agapito García; la casa barata número 44 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital, solicitada por su propietario don Andrés García Bernáez; la casa barata número 104 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Inmobiliaria de España», hoy número 8 de la calle del Ebro, de la barriada